



SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las siete 07:00 A.M., de hoy 26 de agosto de 2021, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

A las siete 07:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta del cuaderno principal, ID 03.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: Rad 2019-00264- Colaves vs Jario Nelson Porras- Allega liquidación de crédito.

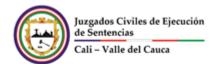
Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali <secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 10/08/2021 13:53

1 archivos adjuntos (2 MB)

Rad 2019-00264- Colaves vs Jario Nelson Porras- Allega liquidación de crédito..pdf;





SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Origen: 001

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VALENZUELA GARZÓN Asistente Administrativo.

Calle 8 No. 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfonos: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j01ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 10 de agosto de 2021 11:25

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Rad 2019-00264- Colaves vs Jario Nelson Porras- Allega liquidación de crédito.

De: gerencia@sfrlegal.com < gerencia@sfrlegal.com >

Enviado: martes, 10 de agosto de 2021 11:10

Para: j01ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co < j01ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co > Asunto: Rad 2019-00264- Colaves vs Jario Nelson Porras- Allega liquidación de crédito.

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Referencia: Liquidación crédito Radicado: 2019-00264

Demandante: Colombiana de Aves S.A. Demandado: Jairo Nelson Porras

Obrando en calidad de apoderado especial de la sociedad demandante, me permito allegar memorial en formato PDF a su Despacho.

Cordialmente,

Jefferson Contreras Serrano Serrano, Figueroa & Rueda S.A.S. Calle 36 No. 15-32, Of. 706, Ed. Colseguros, Bucaramanga Tel: (7) 6421045 - 3187117997 www.sfrlegal.com

Este correo y cualquier archivo adjunto son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario señalado arriba. Puede contener información protegida por el privilegio de cliente-abogado y/o por cláusulas de confidencialidad. Si usted ha recibido este correo por error, queda estrictamente prohibido la utilización, copia, impresión, o reenvío del mismo. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente, y borrar el mensaje.



Bucaramanga, 10 de agosto de 2021

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Referencia: Liquidación crédito

Radicado: 2019-00264

Demandante: Colombiana de Aves S.A.

Demandado: Jairo Nelson Porras

JEFFERSON CONTRERAS SERRANO, reconocido en autos anteriores como apoderado especial de la parte demandante dentro del presente proceso, me permito presentar la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del CGP de la siguiente manera:

1. Intereses moratorios capital adeudados

CAPITAL	MES	% INTERES	DÍAS	INTERESES POR MES
\$ 70,535,129	31-ago-2018	29,91%	19	\$ 1.098.203
\$ 70,535,129	30-sep-2018	29,72%	30	\$ 1.722.700
\$ 70,535,129	31-oct-2018	29,45%	31	\$ 1.764.248
\$ 70,535,129	30-nov-2018	29,24%	30	\$ 1.695.162
\$ 70,535,129	31-dic-2018	29,10%	31	\$ 1.743.281
\$ 70,535,129	31-ene-2019	28,74%	31	\$ 1.721.714
\$ 70,535,129	28-feb-2019	29,55%	28	\$ 1.598.925
\$ 70,535,129	31-mar-2019	29,06%	31	\$ 1.740.884
\$ 70,535,129	30-abr-2019	28,98%	30	\$ 1.680.089
\$ 70,535,129	31-may-2019	29,01%	31	\$ 1.737.889
\$ 70,535,129	30-jun-2019	28,95%	30	\$ 1.678.350
\$ 70,535,129	31-jul-2019	28,92%	31	\$ 1.732.497
\$ 70,535,129	31-ago-2019	28,98%	31	\$ 1.736.092
\$ 70,535,129	30-sep-2019	28,98%	30	\$ 1.680.089
\$ 70,535,129	31-oct-2019	28,65%	31	\$ 1.716.323
\$ 70,535,129	30-nov-2019	28,55%	30	\$ 1.655.160
\$ 70,535,129	31-dic-2019	28,37%	31	\$ 1.699.549
\$ 70,535,129	31-ene-2020	28,16%	31	\$ 1.686.968
\$ 70,535,129	29-feb-2020	28,59%	29	\$ 1.602.230
\$ 70,535,129	31-mar-2020	28,43%	31	\$ 1.703.143
\$ 70,535,129	30-abr-2020	28,04%	30	\$ 1.625.593
\$ 70,535,129	31-may-2020	27,29%	31	\$ 1.634.850
\$ 70,535,129	30-jun-2020	27,18%	30	\$ 1.575.735
\$ 70,535,129	31-jul-2020	27,18%	31	\$ 1.628.260
\$ 70,535,129	31-ago-2020	27,44%	31	\$ 1.643.836
\$ 70,535,129	30-sep-2020	27,53%	30	\$ 1.596.026



\$ 70,535,129	31-oct-2020	27,14%	31	\$ 1.625.864
\$ 70,535,129	30-nov-2020	26,76%	30	\$ 1.551.386
\$ 70,535,129	31-dic-2020	26,19%	31	\$ 1.568.952
\$ 70,535,129	31-ene-2021	25,98%	31	\$ 1.556.372
\$ 70,535,129	28-feb-2021	26,31%	28	\$ 1.423.611
Tot	al intereses de mora	liquidados:		\$58.981.253

2. Agencias en derecho

En atención al auto que ordena seguir adelante la ejecución notificado el 19 de febrero de 2021, las agencias en derecho decretadas por su Despacho son de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.260.000).

3. Expensas

De conformidad con el artículo 364 C.G.P y bajo la gravedad de juramento informo al Despacho que, en gastos procesales, se ha incurrido por concepto de:

- Certificados de libertad y tradición la suma de SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS MCTE (\$79,500);
- Notificación personal la suma de OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$8.500);

Adjunto copia de dichos pagos.

Liquidación Actualizada	
Capital	\$ 70.535.129
Intereses moratorios comerciales desde el 12 de agosto de 2018 hasta el 10 de agosto de 2021	\$ 58.981.253
Agencias en derecho	\$ 4.260.000
Expensas	\$ 88.000
TOTAL	\$ 133.864.382

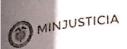
La deuda actualmente asciende a la suma de: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$133.864.382).

Cordialmente,

JEFFERSON ARNULFO CONTRERAS SERRANO

C.C. 1.098.677.800 de Bucaramanga

T.P. 223.735 del C.S.J.







o Número. Seguimiento: nento Usuario: o Sistema:

nio

36642163 36010159 CC-1098677800 JEFFERSON ARNULFO 07/12/2020 11.01 AM

Boton de Pago

201207597236987162



Para verificar la autenticidad de esta consulta escanee el siguiente código QR o ingrese a snrbotondepago.gov.co opción Validar Otro Documento con el código 201207597236987162

continuacion puede ver el resultado de la transaccion para la consulta por parametros Documento: [Cedula de Ciudadania - 2518073]

	Matricula	Direccion	Vinculado a
	- 854568	CALLE 9A OESTE #38-120 CONJ. RES, CERRO CRISTALES II ETAPA APARTAMENTO 113 BLOQUE C	Documento
The second second	- 854664	CALLE 9A OESTE 38-120 CONJ. RES. CERRO CRISTALES II ETAPA PARQUEADERO 183 SOTANO 1	Documento
-	- 854653 /	CALLE 9A OESTE 38-120 CONJ. RES. CERRO CRISTALES II ETAPA PARQUEADERO 172 SOTANO 1 CON CUARTRO UTIL	Documento
-	- 758864	AVENIDA 6N #52N-24 Y CALLE 52N 5B- 60/64/68/72/76/80/84/88/92/120/126/130/34/38/42 APARTAMENTO 605 PISO 6 ETAPA III	Documento
de la constitución de la constit	~ 758801	AVENIDA 6N #52N-24 Y CALLE 52N 5B- 60/64/68/72/76/80/84/88/92/120/126/130/34/38/42 PARQUEADERO 211 SOTANO ETAPA III	Documento

Jairo Nelson

Esta consulta refleja lo contenido en el sistema de información registral en la fecha y hora de su realización y NO constituye un certificado

a columna << Vinculado a>> corresponde a el parámetro de búsqueda con el que fue obtenido el registro, puede ser por Tipo y Numero de Documento, Nombres, y llidos, Razón social, Numero CHIP o Matricula catastral, si desea obtener información de los propietarios actuales ingresa a surbotondepago.gov.co opción validación consultas y allí ingresando el número de recibo en la parte superior podrá ver la información de los propietarios actuales por cada registro encontrado.



Superintendencia de Notariado y Registro Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – Linea Soporte PBX (1) 390 55 Begotá D.C. - Colombia http://www.supernetariado.gov.co Recibo Número:

Fecha compra:

36647615

07-12-2020 11:51 07-12-2020 11:58







Fecha generación Comprobante de transacción

Pagos en Linea Tipo de Pago Certificados Tradicion servicio Boton de Pago Convenio 823972221

Datos Personales Solicitante

YESENIA MARIA FIGUEROA MARRIAGA

Documento Usuario / P.

CC-32865849 CC32865849

Convenio Referencia/CUS	823972221		-	
Código	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Maria Cara
41844605	CALI	758801	201207266936993004	Valor
41844603	CALI	854653	201207450836993002	\$ 15,900
41844504	CALI	758864	201207397436993003	\$ 15,900
41844502	CALI	854664	The state of the s	\$ 15,900
41844501	CALI	854568	201207542736993001	\$ 15,900
-			201207981236993000	\$ 15,900

Total

dNo

El PIN tiene una vigencia de 30 dias a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticad de los certificados adquiridos ingresando a sorbotondopado de value de las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticad de los certificados adquiridos ingresando a snrbotondepago gov.co opcion Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201 Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: ctl@supernotariado.gov.co NIT: 899.999.007-0

Melson

ecibo Número:

36647615

cha compra: cha generación 07-12-2020 11:51 07-12-2020 11:58 (🍪) MINJUSTICIA





mprobante de transacción

de Pago ricio

rencia/CUS

Pagos en Linea Certificados Tradicion

renio Boton de Pago

823972221

Datos Personales

Solicitante

YESENIA MARIA FIGUEROA MARRIAGA

Documento

CC-32865849

Usuario / P.

CC32865849

			The second second second	
ódigo	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Valor
844605	CALI 200 001111 1 1 101	758801	201207266936993004	\$ 15,900
844603	CALI	854653	201207450836993002	\$ 15,900
844604	CALI	758864	201207397436993003	\$ 15,900
44602	CALI	854664	201207542736993001	\$ 15,900
44501	CALI	854568	201207981236993000	\$ 15,900

Total \$79,500

lene una vigencia de 30 dias a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diclembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticad de los certificados adquiridos ingresando a snrbotondepago gov.co opcion Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201

Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: ctl@supernotariado.gov.co

NIT: 899.999.007-0

ORRESPONSAL

BANCOLOMBTA

AFACTL PASEO DEL CO

LL 35 13-51 LOC 2

3007018905

RECIBO: 030767

REN: 031119

APRO: 516321

bia es responsable por los servicios os por el CB. El CB no puede prestar financieros por su cuenta. Verifique informacion en este documento este eta. Para reclamos comuniquese al 1912345. Conserve esta tirilla como soporte.

** CLIENTE ***

Enviantos Comunica Licencia MinTic.00249 ucursal CL 45 #19-97 Centro. Bu	ciones SAS NIT.900437186 8 - https://enviemoscym.com caramanga (Santander). Tel: 7 65	23636. Ema	il notificación en de servicio 2		Gula #1010015	5608315
BGA1	Creación. 15 dic. 2020 14:51	Bucaramanga (San	lander)	En	nall notificación	
O PRIMERO CIVIL DEL C	CIRCUITO DE ORALIDAD	Artic.	019-00264-00	EJECUTIVO SI	NGULAR	N.Obi.
ERSON ARNULFO CON (COLOMBIANA DE AVES S	TRERAS SERRANO A- COLAVES-)	Céd/Nit . 10986778 Tels. 6421045,6701		# 15-32 oficina 706 e	dificio Colseguros	Cód postal
JAIRO NELSON PORR	AS RENDON	Céd/Nit . — Tels.—	Destino	jairoporras46@gm	moo.lla	Cód postal
			<u>e</u> ,			Vr total
						\$8.500
	/ MM / AAAA / HORA	Visita 3 DD / MM / AAAA / HORA	Visita 4 DD / MM		Visita 5 DD / MM	Fallecido
Dir incompleta	Dificil acceso	Rehusado	No reside	Desocupa	00	railecido





SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las siete 07:00 A.M., de hoy <u>26 de agosto 2021</u>, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

A las siete 07:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término del Recurso de Reposición, visible en cuaderno principal, ID 21.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: Memorial pidiendo reposición de auto que concede apelación

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali <secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 10/08/2021 15:19

1 archivos adjuntos (200 KB)

CamScanner 08-10-2021 08.57_5.pdf;





SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VALENZUELA GARZÓN Asistente Administrativo.

Calle 8 No. 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfonos: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j01ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co> Enviado: martes, 10 de agosto de 2021 11:25

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Memorial pidiendo reposición de auto que concede apelación

De: ismaelgomezb@gmail.com <ismaelgomezb@gmail.com>

Enviado: martes, 10 de agosto de 2021 11:13

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j01ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Memorial pidiendo reposición de auto que concede apelación

Escaneado con CamScanner https://cc.co/16YRyq

Enviado desde mi iPhone

Señor Juez 1º. Civil del Circuito de Ejecución de Cali E. S. D.

Proceso Ejecutivo de Colmena v/s Fiduciaria Alianza S.A.

Promotora Plaza de Caicedo Ltda. Karopa Ltda.

Bemal Burrowes Ltda.

Emprol Ltda.

Harold Arabia Zea

Andres Arabia Wartemberg

Elsa Wartemberg de Arabia

Jorge Arabia Wartembrg

Rodrigo Bernal Molina Catalina Bernal Burrowes I

Maria Paula Bernal Burrowes

Radicación: 76001310300119971496100

Ismael Gómez Botero, en nombre y representación de la sociedad Ajas de Colombia S.A. debidamente reconocido por Su despacho por auto Interlocutorio #809, de Octubre 25 del 2019, y además como apoderado el Sr. Harold Arabia Zea, por el presente interpongo recurso de REPOSICION contra el auto que comó traslado el 9 de Agosto del 2021, en el cual se concedió recurso de Apelación, para que sea revocado y en su lugar sea confirmada la orden de desembargo del inmueble con Número de Matricula Inmobiliaria 370-95403.

Sustento este recurso en lo dispuesto en el artículo 318 del C. G. del P. que es muy claro cuando indica "El auto que decide la reposición no es susceptible de ningún recurso, salvo que contenga puntos no decididos en el anterior..." En esté auto únicamente se habló del desembargo, nada más se tocó, luego no sería procedente la apelación.

Atentamente

Ismael Gomez Botero

T.P. #7.718 del C. S. de la J.

Cali, Agosto 10 del 2021

ismaelgomezb@gmail.com





SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las siete 07:00 A.M., de hoy 26 de agosto de 2021, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

A las siete 07:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta del cuaderno principal, ID 04.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 1CCTO EJEC RAD 2017-282 DTE BBVA DDO FABIAN ENRIQUE ORDOÑEZ

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali <secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 10/08/2021 7:15

1 archivos adjuntos (564 KB)

ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 1CCTO EJEC RAD 2017-282 DTE BBVA DDO FABIAN ENRIQUE ORDOÑEZ.pdf;





SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VALENZUELA GARZÓN Asistente Administrativo.

Calle 8 No. 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfonos: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Lina Maria Gallego Gaviria < lmg@gonzalezguzmanabogados.com>

Enviado: lunes, 9 de agosto de 2021 16:10

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Ana Lucia Jaramillo <ali@gonzalezguzmanabogados.com>; tts <tts@gonzalezguzmanabogados.com>; hissicogiz@hotmail.com <hissicogiz@hotmail.com>

Asunto: ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 1CCTO EJEC RAD 2017-282 DTE BBVA DDO FABIAN **ENRIQUE ORDOÑEZ**

SEÑOR

JUEZ PRIMERO (1°) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.

E. S.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA SA

DEMANDADA: FABIÁN ENRIQUE ORDOÑEZ

RADICACIÓN: 06-2017-282

Respetado Señor Juez:

Por instrucción del Doctor Luis Felipe González Guzmán en calidad de apoderado judicial principal de la sociedad demandante BBVA COLOMBIA S.A en el proceso citado en la referencia, presento adjunto, Actualización de la Liquidación del crédito

Lo anterior, mediante adjunto en PDF

Así mismo, me permito manifestarle que no es posible dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 78, numeral 14 del CGP y en lo concordante, con el Decreto 806 de 2020, en razón a que desconocemos las direcciones electrónicas del demandado y su apoderado

Igualmente, dejamos constancia que no permiten ingreso físico para este fin en las oficinas judiciales respectivas.

Ruego al despacho en especial confirmar recibido y dar trámite a la solitud (con base en el adjunto en PDF).

Atentamente



Lina María Gallego Gaviria

Abogada

Img@gonzalezguzmanabogados.com

🦁 Carrera 3 Oeste No. 1 - 11, Oficina 102

(+57)(2) 893 0785 - 893 1119 - 893 0133 Santiago de Cali, Valle del Cauca

www.gonzalezguzmanabogados.com

"El presente mensaje puede contener información confidencial o de uso exclusivo de GONZALEZ GUZMAN ABOGADOS S.A.S. La intención del autor es que llegue únicamente al receptor autorizado. Si usted no es el destinatario del mismo, por favor responder inmediatamente el mensaje vía mail al emisor, borrar y destruir tanto el mensaje como sus anexos. Tener en cuenta que cualquier divulgación, distribución o copia de la información es restringida y su uso no autorizado podría ser ilegal, ya que la información aquí contenida podría considerarse como secreto empresarial. La información presente en este correo refleja la posición de GONZALEZ GUZMAN ABOGADOS S.A.S. salvo la opinión personal del autor".





Santiago de Cali, 09 de agosto de 2021

SEÑOR

JUEZ PRIMERO (1°) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA SA

DEMANDADA: FABIÁN ENRIQUE ORDOÑEZ

RADICACIÓN: 06-2017-282

LUIS FELIPE GONZÁLEZ GUZMÁN, actuando como apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso citado al rubro, respetuosamente me dirijo a Usted con el fin de APORTAR ANTE SU DESPACHO LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO para que se proceda a efectuar el correspondiente traslado a la parte demandada y se dé su aprobación.

Tenemos entonces que:

- Por el Pagaré No M026300105187605245001711563:

Intereses moratorios

	PAGARÉ NO. M026300105187605245001711563																
	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO																
DIA	MES		AÑO				CAPIT			PROCESO				RADIO	CACIO		
9	8		2021		\$			8.7	40.931		ej	ecutivo			2017		282
			PEF	RIODO	LIQU	IDADO					DATOS				CRÉDITO A		LIQUIDAR
DECOLUC	FECHA		Desde			Hasta		Interés				Interes	Interes de				
RESOLUC.	FECHA	: -		A ==	Dí-		A == -	Corriente	Datos	Días	Datos	Corriente	Mora		Capital	Int	erés Mensual
		Dia	Mes	Año	Día	Mes	Año	Anual				Mensual	X 1.5		En Mora		a Pagar
			SUBTOTAL	INTER	SES	DEL 23 DE JU	JLIO DE	2017 HASTA	07/11/	2018 LI	QUIDACIÓN	APROBADA				\$	3.070.165
1521	31/10/2018	8	Noviembre	2018	30	Noviembre	2018	19,49%	12	22	7098	1,624%	2,44%	\$	8.740.931	\$	156.164
1708	29/11/2018	1	Diciembre	2018	30	Diciembre	2018	19,40%	12	30	7066	1,617%	2,43%	Ś	8.740.931	\$	211.968
1872	27/12/2018	1	Enero	2019	30	enero	2019	19,16%	12	30	6978	1,597%	2,40%	\$	8.740.931	\$	209.345
111	31/01/2019	1	Febrero	2019	28	febrero	2019	19,70%	12	28	7175	1,642%	2,46%	Ś	8.740.931	\$	200.896
263	28/022019	1	marzo	2019	31	marzo	2019	19,37%	12	30	7055	1,614%	2,42%	\$	8.740.931	\$	211.640
389	29/03/2019	1	abril	2019	30	abril	2019	19,32%	12	30	7036	1,610%	2,42%	\$	8.740.931	\$	211.040
_				2019	30		2019		12	30	7036			\$		\$	
0574	30/04/2019	1	mayo			mayo		19,34%				1,612%	2,42%	•	8.740.931	т	211.312
0697	29/03/2019	1	junio	2019	30	junio	2019	19,30%	12	30	7029	1,608%	2,41%	\$	8.740.931	\$	210.875
0829	30/04/2019 31/07/2019	1	julio	2019	30 30	julio	2019	19,28%	12 12	30	7022 7036	1,607%	2,41%	\$	8.740.931	\$	210.656
1018		1	agosto	2019		agosto		19,32%				1,610%	2,42%	\$	8.740.931		211.093
1145	30/08/2019	1	Septiembre	2019	30	Septiembre	2019	19,32%	12	30	7036	1,610%	2,42%	\$	8.740.931		211.093
1293	30/09/2019	1	octubre	2019		octubre	2019	19,10%	12	30	6956	1,592%	2,39%	\$	8.740.931		208.690
1474 1603	30/10/2019	1	noviembre	2019	30 31	noviembre	2019	19,03% 18,91%	12 12	30 30	6931 6887	1,586% 1,576%	2,38% 2,36%	\$	8.740.931 8.740.931	\$	207.925 206.614
1768	29/11/2019 27/12/2019	1	diciembre	2019	31	diciembre	2019	18,77%	12	30	6836	1,564%	2,35%	\$	8.740.931	\$	205.084
94	30/01/2020	1	enero Febrero	2020	29	enero febrero	2020	19,06%	12	29	6942	1,588%	2,35%	\$	8.740.931	\$	205.084
205	27/02/2020	1		2020	31	Marzo	2020	18,95%	12	30	6902	1,579%	2,37%	\$	8.740.931	\$	207.051
351	27/02/2020	1	Marzo Abril	2020	30	Abril	2020	18,69%	12	30	6807	1,558%	2,34%	\$	8.740.931	\$	204.210
437	30/04/2020	_		2020	31		2020	18,19%	12	30	6625	1,558%	2,34%	\$	8.740.931	\$	198.747
505	29/05/2020	1	Mayo	2020	30	Mayo Junio	2020	18,12%	12	30	6599	1,516%	2,27%	\$	8.740.931	\$	198.747
605	30/06/2020	1	Junio Julio	2020	31	Julio	2020	18,12%	12	30	6599	1,510%	2,27%	\$	8.740.931	\$	197.982
685	31/07/2020	1	Agosto	2020	31	Agosto	2020	18,29%	12	30	6661	1,510%	2,29%	\$	8.740.931	\$	199.840
769	28/08/2020	1	Septiembre	2020		Septiembre	2020	18,35%	12	30	6683	1,524%	2,29%	\$	8.740.931	\$	200.495
869	30/09/2020	1	Octubre	2020	31	Octubre	2020	18,09%	12	30	6588	1,508%	2,26%	\$	8.740.931	\$	197.654
947	29/10/2020	1	Noviembre	2020	30		2020	17,84%	12	30	6497	1,487%	2,23%	\$	8.740.931	\$	194.923
1034	26/11/2020	1	Diciembre	2020	31	Diciembre	2020	17,46%	12	30	6359	1,455%	2,18%	\$	8.740.931	\$	190.771
1215	30/12/2020	1	Enero	2021	31	Enero	2021	17,32%	12	30	6308	1,443%	2,17%	\$	8.740.931	\$	189.241
64	29/01/2021	1	Febrero	2021	28	Febrero	2021	17,54%	12	28	6388	1,462%	2,19%	\$	8.740.931	Ś	178.869
161	26/02/2021	1	Marzo	2021	31	Marzo	2021	17,41%	12	30	6341	1,451%	2,18%	\$	8.740.931	Ś	190.225
305	31/03/2021	1	Abril	2021	30	Abril	2021	17,31%	12	30	6304	1,443%	2,16%	\$	8.740.931	\$	189.132
407	30/04/2021	1	Mayo	2021	31	Mayo	2021	17,22%	12	30	6272	1,435%	2,15%	\$	8.740.931	\$	188.149
509	28/05/2021	1	Junio	2021	30	junio	2021	17,21%	12	30	6268	1,434%	2,15%	\$	8.740.931	\$	188.039
622	30/06/2021	1	julio	2021	31	julio	2021	17,18%	12	30	6257	1,432%	2,15%	\$	8.740.931	\$	187.711
804	30/07/2021	1	Agosto	2021	9	agosto	2021	17,24%	12	9	6279	1,437%	2,16%	\$	8.740.931	\$	56.510
						SUB	TOTALE	S								\$	9.713.455
				Т	ОТА	L CRÉDITO (CAPITA	L + INTERESE	S)					\$		-	18.454.385,66
														·			/



- Por el Pagaré No SIN NÚMERO:

Intereses Moratorios:

	PAGARÉ NO. SIN NUMERO															
	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO															
DIA	MES		AÑO				CAP	ITAL		PROCESO				CACIÓN		
9	8		2021		\$			141.1	41.215		ejecutivo			2017		282
			PERIOD	O LIQ	UID						DATOS			CRÉDITO A	LIC	QUIDAR
RESOLUC.	FECHA		Desde			Hasta		Interés				Interes	Interes de			
	120	Dia	Mes	Año	Día	Mes	Año	Corriente	Datos	Días	Datos	Corriente	Mora	Capital	Interé	s Mensual
								Anual	L.,	الليا		Mensual	X 1.5	En Mora		Pagar
			TAL INTERES								-					49.574.440
1521	31/10/2018	8	Noviembre	2018		oviemb		19,49%	12	22	114618	1,624%	2,44%	\$141.141.215	\$	2.521.605
1708	29/11/2018	1	Diciembre	2018		iciembı		19,40%	12	30	114089	1,617%	2,43%	\$141.141.215	\$	3.422.674
1872	27/12/2018	1	Enero	2019	30	enero	2019	19,16%	12	30	112678	1,597%	2,40%	\$141.141.215	\$	3.380.332
111	31/01/2019	1	Febrero	2019		febrero		19,70%	12	28	115853	1,642%	2,46%	\$141.141.215	\$	3.243.896
263	28/022019	1	marzo	2019	31	marzo		19,37%	12	30	113913	1,614%	2,42%	\$141.141.215	\$	3.417.382
389	29/03/2019	1	abril	2019	30	abril	2019	19,32%	12	30	113619	1,610%	2,42%	\$141.141.215	\$	3.408.560
0574	30/04/2019	1	mayo	2019	30	mayo	2019	19,34%	12	30	113736	1,612%	2,42%	\$141.141.215	\$	3.412.089
0697	29/03/2019	1	junio	2019	30	junio	2019	19,30%	12	30	113501	1,608%	2,41%	\$141.141.215	\$	3.405.032
0829	30/04/2019	1	julio	2019	30	julio	2019	19,28%	12	30	113383	1,607%	2,41%	\$141.141.215	\$	3.401.503
1018	31/07/2019	1	agosto	2019	30	agosto	2019	19,32%	12	30	113619	1,610%	2,42%	\$141.141.215	\$	3.408.560
1145	30/08/2019	1	Septiembre	2019	30	ptiemb	2019	19,32%	12	30	113619	1,610%	2,42%	\$141.141.215	\$	3.408.560
1293	30/09/2019	1	octubre	2019	30	octubre	2019	19,10%	12	30	112325	1,592%	2,39%	\$141.141.215	\$	3.369.747
1474	30/10/2019	1	noviembre	2019	30	oviemb	2019	19,03%	12	30	111913	1,586%	2,38%	\$141.141.215	\$	3.357.397
1603	29/11/2019	1	diciembre	2019	31	iciembr	2019	18,91%	12	30	111208	1,576%	2,36%	\$141.141.215	\$	3.336.225
1768	27/12/2019	1	enero	2020	31	enero	2020	18,77%	12	30	110384	1,564%	2,35%	\$141.141.215	\$	3.311.526
94	30/01/2020	1	Febrero	2020	29	febrero	2020	19,06%	12	29	112090	1,588%	2,38%	\$141.141.215	\$	3.250.600
205	27/02/2020	1	Marzo	2020	31	Marzo	2020	18,95%	12	30	111443	1,579%	2,37%	\$141.141.215	\$	3.343.283
351	27/03/2020	1	Abril	2020	30	Abril	2020	18,69%	12	30	109914	1,558%	2,34%	\$141.141.215	\$	3.297.412
437	30/04/2020	1	Mayo	2020	31	Mayo	2020	18,19%	12	30	106973	1,516%	2,27%	\$141.141.215	\$	3.209.198
505	29/05/2020	1	Junio	2020	30	Junio	2020	18,12%	12	30	106562	1,510%	2,27%	\$141.141.215	\$	3.196.849
605	30/06/2020	1	Julio	2020	31	Julio	2020	18,12%	12	30	106562	1,510%	2,27%	\$141.141.215	Ś	3.196.849
685	31/07/2020	1	Agosto	2020		Agosto		18,29%	12	30	107561	1,524%	2,29%	\$141.141.215	\$	3.226.841
769	28/08/2020	1	Septiembre	2020		ptiemb		18,35%	12	30	107914	1,529%	2,29%	\$141.141.215	\$	3.237.427
869	30/09/2020	1	Octubre	2020		Octubre		18,09%	12	30	106385	1,508%	2,26%	\$141.141.215	\$	3.191.556
947	29/10/2020	1	Noviembre	2020		oviemb		17,84%	12	30	104915	1,487%	2,23%	\$141.141.215	\$	3.147.449
1034	26/11/2020	1	Diciembre	2020			2020	17,46%	12	30	102680	1,455%	2,18%	\$141.141.215	\$	3.080.407
1215	30/12/2020	1	Enero	2021		Enero	2021	17,32%	12	30	101857	1,443%	2,17%	\$141.141.215	\$	3.055.707
64	29/01/2021	1	Febrero	2021		Febrero		17,54%	12	28	103151	1,462%	2,19%	\$141.141.215	\$	2.888.220
161	26/02/2021	1	Marzo	2021	31	Marzo	2021	17,41%	12	30	102386	1,451%	2,18%	\$141.141.215	\$	3.071.586
305	31/03/2021	1	Abril	2021	30	Abril	2021	17,41%	12	30	102386	1,451%	2,16%	\$141.141.215	\$	3.053.943
407	30/04/2021	1	Mayo	2021	31	Mayo	2021	17,31%	12	30	101798	1,445%	2,15%	\$141.141.215	\$	3.038.065
509	28/05/2021	1	Junio	2021	30	junio	2021	17,22%	12	30	101210	1,435%	2,15%	\$141.141.215	\$	3.036.300
622	30/06/2021	1	julio	2021	31	julio	2021	17,21%	12	30	101210	1,434%	2,15%	\$141.141.215	\$	3.031.008
804	30/06/2021	1		2021	9	agosto		17,18%	12	9	101034	1,432%		\$141.141.215	\$	912.478
804	30/07/2021	1	Agosto	2021	9	_	TOTA		12	9	101390	1,43/%	2,16%	ş141.141.215	•	912.478
-			-	TOTAL	CDÉ			AL + INTER	ECEC!					\$	•	
L				IOIAL	CKE	טווט (CAPII	AL + IN IE	ESES					P	297.	985.918,84

Es así, como:

- Por el Pagaré **No M026300105187605245001711563:** el valor adeudado es la suma de **\$18454385** al 09 de agosto de 2021.
- -Por el Pagaré **No. <u>SIN NÚMERO:</u>** el valor adeudado es la suma de **\$297.985.918** al 09 de agosto de 2021.
- La liquidación final del crédito demandado por los Pagarés Nos M026300105187605245001711563, SIN NÚMERO, es la suma total de TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$316.440.304=) al día 09 de agosto de 2021.





Lo anterior Señor Juez, para que se sirva proseguir con el trámite de rigor, dejo debidamente presentada la liquidación del crédito al tenor de lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P. en concordancia con lo pactado por las partes y lo ordenado en el mandamiento ejecutivo proferido por su despacho

Del Señor Juez,

Atentamente;

LUIS FELIPE GONZÁLEZ GUZMÁN

C.C. Nº 16.746.595 de Santiago de Cali (V)

T.P. Nº 68.434 del CSJ





SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las siete 07:00 A.M., de hoy 26 de agosto de 2021, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

A las siete 07:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta del cuaderno principal, ID 05.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: RADICACION 10-2017-00080-00. DTE. DARIO ECHAVARRIA CESPEDES. VS. CLEMENTE ALONSO RUGE. LIQUIDACION DEL CREDITO

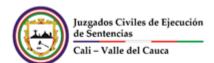
Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali <secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 10/08/2021 14:27

1 archivos adjuntos (35 KB)

LIQUIDACION CREDITO JDO 1 DE EJEC 2017-00080.pdf;





SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VALENZUELA GARZÓN Asistente Administrativo.

Calle 8 No. 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfonos: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Josias Caicedo <caicedofernandez@gmail.com> **Enviado:** martes, 10 de agosto de 2021 12:40

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICACION 10-2017-00080-00. DTE. DARIO ECHAVARRIA CESPEDES. VS. CLEMENTE ALONSO RUGE. LIQUIDACION DEL CREDITO

Señor JUEZ 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI

REFERENCIA : **RADICACION 10-2017-00080-00**

DEMANDANTE : DARIO ECHAVARRIA CESPEDES

JOSIAS CAICEDO FERNANDEZ, apoderado dentro del proceso de la referencia, respetuosamente presento para su valoración la siguiente liquidación del crédito cobrado por via ejecutiva, asi:

CAP	ITAI	SALDO
$\cup \cap$	1 1 /\L	JALDO

		\$4.469.827	04-12-2018
ABONO	\$1.000.000.00	\$4.790.265 \$3.790.265	14-02-2020
ABONO	\$1.500.000.00	\$3.902.710 \$2.402.710	12-08-2020
		\$2.546.072	10-08-2021

SALDO AL 10 DE AGOSTO DE 2021 **\$2.546.072**

Cordialmente,

Josias Caicedo fernandez C.C. 16651142 T.P. 61075





SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las siete 07:00 A.M., de hoy 26 de agosto de 2021, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

A las siete 07:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta del cuaderno principal, ID 07.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: EJECUTIVO 12-2016-290 BCO BOGOTA VS. INTERNATIONAL COMERCE Y OTROS - ACLARACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali <secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 02/08/2021 8:20

1 archivos adjuntos (2 MB)

EJECUTIVO 12-2016-290 BCO BOGOTA VS. INTERNATIONAL COMERCE Y OTROS - ACLARACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.pdf;





SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VALENZUELA GARZÓN Asistente Administrativo.

Calle 8 No. 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfonos: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co





De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j01ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co> Enviado: viernes, 30 de julio de 2021 17:00

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: EJECUTIVO 12-2016-290 BCO BOGOTA VS. INTERNATIONAL COMERCE Y OTROS - ACLARACIÓN

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

De: Juan Armando Sinisterra M < juansinisterra@mysabogados.com.co>

Enviado: viernes, 30 de julio de 2021 16:21

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j01ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: juridico cobesp <juridico@cobesp.com>

Asunto: EJECUTIVO 12-2016-290 BCO BOGOTA VS. INTERNATIONAL COMERCE Y OTROS - ACLARACIÓN

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Buenas tardes,

Allego el memorial anunciado y su anexo.

Cordial Saludo,

Juan Armando Sinisterra M. MORINI & SINISTERRA ABOGADOS

Dirección: Carrera 2a. A Oeste #12-74, Santa Teresita

Telefax: 57 - 2 - 893 4823 - 893 3602

Celular: 57 - 315-3339284

Cali, Colombia

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE MENSAJE VÍA INTERNET ES CONFIDENCIAL Y DESTINADA SOLAMENTE PARA EL USO DE LA PERSONA O ENTIDAD MENCIONADA COMO DESTINATARIA. SI QUIEN RECIBE ESTE MENSAJE NO ES SU DESTINATARIO, CUALQUIER DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O COPIA DE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA, ESTA PROHIBIDA, SI USTED RECIBE ESTE MENSAJE POR ERROR, POR FAVOR NOTIFIQUE AL EMISOR DEL MISMO DE INMEDIATO. JUAN ARMANDO SINISTERRA MOLINA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR EL SABOTAJE O PÉRDIDA DE CONFIDENCIALIDAD QUE OCURRA COMO RESULTADO DEL USO DE MÉTODOS DE COMUNICACIÓN NO ENCRIPTADOS.

MORINI & SINISTERRA ABOGADOS ASOCIADOS Juan Armando Sinisterra Molina

Dirección: Carrera 2ª A Oeste No 12-74, Santa Teresita - Cali Teléfonos - Fax: 8934823 - 8933602 Correo electrónico: juansinisterra@mysabogados.com.co

Señor

JUEZ 1° CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE CALI D

S.

Juzgado origen:

12° Civil Circuito

Proceso:

Ejecutivo No 2016-00290

Demandante:

BANCO DE BOGOTÁ

Demandada:

INTERNATIONAL COMERCE Y OTROS

Asunto:

Liquidación del crédito

En mi condición de apoderado de la parte demandante y de conformidad con su auto del 15 de julio aclaro la liquidación del crédito presentada el 15 de junio de 2021.

Capital: Intereses de mora de octubre 11/16 a mayo 31/21 Total pagaré:	\$	228.679.414,00 (*) 278.463.564,86 07.142.978,86
Capital: Intereses de mora de octubre 11/16 a mayo 31/21 Total pagaré:		9.599.657,00 11.689.529,30 21.289.186,30
Capital: Intereses de mora de octubre 16/16 a mayo 31/21 Total pagaré:	US\$ US\$ US\$	8.333,50 2.866,62 11.200,12

(*) El valor del capital se descontó la suma de \$16.662.121 pagada por el FNG.

Los intereses moratorios para los créditos en pesos fueron liquidados de la siguiente manera: la tasa efectiva anual certificada por la Superintendencia Bancaria para los créditos bancarios corrientes, se multiplicó por el 1.5, (art. 111 de la ley 510 de 1999) y la resultante, convertida a la tasa nominal.

(**) Para el crédito en dólares fue liquidado una y media vez la tasa mensual del libor más 3.5%, tal y como fue pactado en el pagaré. El capital liquidado corresponde al 50% ordenado en el mandamiento de pago pues se descuenta el pago realizado por el FNG que correspondió a \$24.840.497 suma que equivale a US8.333,50 liquidados a una tasa de \$2.980,80 que regía para la fecha del pago.

Adjunto la tabla de liquidación de los intereses de mora del primer crédito que es único que sufre modificación.

Señor Juez

JUAN ARMANDO SINISTERRA MOLINA

T.P. No 39.346

01-feb-18 01-mar-18 01-abr-18 01-may-18 01-juin-18 01-juil-18 01-ago-18 01-sep-18 01-oct-18 01-nov-18 01-nov-18 01-ene-19 01-feb-19 01-ene-17 01-feb-17 01-mar-17 01-may-19 01-jun-19 01-jul-19 01-ago-19 01-sep-19 01-oct-19 01-nov-19 01-dic-19 01-ene-20 01-feb-20 01-mar-20 01-sep-17 01-oct-17 01-may-17 01-jun-17 Resultado tasa pactada o pedida 01-dic-16 01-nov-16 DESDE Tasa nominal mensual pactada Tasa efectiva anual pactada, a nominal >>> Obligacion: Deudor: 01-ago-17 01-jul-17 01-abr-17 01-ene-18 01-dic-17 01-nov-17 01-abr-19 01-mar-19 1-oct-16 APITAL: VIGENCIA 30-sep-18 31-oct-18 30-nov-18 31-dic-18 31-die-19 28-feb-19 31-mar-19 31-oct-16 30-nov-16 31-dic-16 31-ene-17 28-feb-17 31-mar-17 INTERNITATIONAL COMMERCE Y OTROS HASTA 31-jul-19 31-ago-19 31-may-19 30-jun-19 31-jul-18 31-ago-18 28-feb-18 31-mar-18 29-feb-20 31-mar-20 31-oct-17 31-ago-17 31-jul-17 30-jun-17 31-may-17 30-abr-17 30-jun-18 31-may-18 30-abr-18 31-ene-18 31-dic-17 30-nov-17 30-sep-17 31-ene-20 30-dic-19 30-nov-19 31-oct-19 30-sep-19 30-abr-19 228.679.414,00 T. Efectiva **>** 9001237951 Brio. Cte. LIQUIDACION DE CREDITO 20,48% 20,28% 20,03% 19,94% 19,63% 19,40% 19,16% 19,32% 22,34% 22,33% 22,33% 20,96% 20,77% 20,69% 21,01% 20,68% 21,98% 21,98% 21,15% 22,33% 21,48% Efectiva Anual 1.5 Máxima Máxima Autorizada 33,51% 33,51% 33,50% 33,50% 30,66% 30,42% 30,05% 29,91% 29,72% 31,44% 31,16% 31,04% 31,52% 31,02% 33,50% 32,97% 32,97% 28,92% 28,98% 28,98% 28,65% 28,65% 28,37% 28,37% 28,37% 28,343% 29,06% 28,98% 29,45% 29,24% 31,73% 32,22% 33,51% 28,95% 29,01% 29,55% 28,74% 29,10% 30,72% Cali Nominal Mensual 2,110% 2,10% 2,1 FINAL TASA Deudor: DIAS LIQUIDACION 3.664.956,95 5.497.435,43 5.574.336,93 5.572.143,59 5.572.143,59 5.572.143,59 5.572.143,59 5.495.234,15 5.495.234,15 5.384.879,27 5.311.730,28 5.269.499,82 5.227.185,33 5.209.343,48 5.280.621,23 5.207.112,20 5.162.437,28 5.162.437,28 5.162.437,28 5.117.668,27 5.041.343,86 5.012.088,39 4.971.514,20 4.995.981,19 4.896.926,27 4.995.981,19 4.896.926,27 INTERESES

01-abr-20 30-abr-20 01-may-20 31-may-20 01-jul-20 30-jun-20 01-jul-20 31-jul-20 01-ago-20 31-ago-20 01-sep-20 30-sep-20 01-oct-20 31-oct-20 01-nov-20 30-nov-20 01-dic-20 31-dic-20 01-ene-21 31-ene-21 01-feb-21 28-feb-21 01-mar-21 30-abr-21 01-may-21 31-may-21	18,69% 18,19% 18,12% 18,12% 18,29% 18,35% 18,09% 17,84% 17,46% 17,32% 17,54% 17,54% 17,54%	28,04% 27,29% 27,18% 27,18% 27,44% 27,53% 27,14% 26,76% 26,19% 25,98% 26,31% 25,97% 26,31%	2,08% 2,03% 2,02% 2,04% 2,05% 2,02% 2,00% 1,96% 1,94% 1,97% 1,95% 1,94% 1,97%	2,08% 2,03% 2,02% 2,04% 2,05% 2,00% 1,96% 1,94% 1,97% 1,95% 1,94%	30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 3	4.758.357,96 4.644.098,75 4.628.053,23 4.628.053,23 4.666.999,87 4.680.728,69 4.621.172,87 4.563.749,51 4.476.167,07 4.443.808,42 4.494.635,58 4.464.616,08 4.441.495,20 4.495,55,58
		Total Intereses			1140	278.463.564,86
	Capita Intereses Moratorios					228.679.414,00
	TOTAL: CAPITAL+INTERESES:				\$50	278.463.564,86 7.142.978,86





SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las siete 07:00 A.M., de hoy 26 de agosto de 2021, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del CGP.

A las siete 07:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta del cuaderno principal, ID 18.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: MEMORIAL JUVENAL JORDAN TEJADA RAD. 14-2018-0277-00 (02 FOLIOS)

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali <secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 11/08/2021 10:20

1 archivos adjuntos (240 KB)

MEMORIAL JUVENAL JORDAN TEJADA RAD. 14-2018-0277-00.pdf;





SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VALENZUELA GARZÓN Asistente Administrativo.

Calle 8 No. 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas Teléfonos: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Memoriales 01 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

 $<\!memorialesj 01 of ejec mcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>$

Enviado: miércoles, 11 de agosto de 2021 10:01

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: MEMORIAL JUVENAL JORDAN TEJADA RAD. 14-2018-0277-00 (02 FOLIOS)

De: Humberto Escobar Rivera < humbesco@gmail.com>

Enviado: martes, 10 de agosto de 2021 7:01

Para: Memoriales 01 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

<memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: MEMORIAL JUVENAL JORDAN TEJADA RAD. 14-2018-0277-00 (02 FOLIOS)

Favor confirmar recibido

----- Forwarded message -----

De: alejandra rodriguez montoya aleja7125@gmail.com>

Date: lun., 9 de ago. de 2021, 2:44 p. m.

Subject: MEMORIAL JUVENAL JORDAN TEJADA RAD. 14-2018-0277-00 (02 FOLIOS)

To: Humberto Escobar Rivera < humbesco@gmail.com>



HUMBERTO ESCOBAR RIVERA Abogado Universidad del Cauca

Señor JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION Cali

REF.: EJECUTIVO

DTE.: BANCO DE OCCIDENTE

FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

DDO.: JUVENAL JORDAN TEJADA Y O.

RAD.: 2018-00277-00

Actuando como apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. procedo a presentar a su consideración liquidación del crédito demandado conforme al art. 446 del C.G.P., que se fundamenta en la suma que el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. cancelo al BANCO.

Cordialmente,

HUMBERTO ESCOBAR RIVERA

T.P. No. 17-267 C.S.J.

C.C. No. 14.873.270 de Buga

ESTADO DE CUENTA SUBDIRECCION DE CARTERA



No. Liquidación : 124954

Número de crédito : 1000000104527 Identificación : C.C. Nº 16589096

Nombre : JORDAN TEJADA JUVENAL

Intermediario financiero : 8903002794 BANCO DE OCCIDENTE

Fondo administrador : FG CONFE

Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 50.699.324 Fecha desembolso : 05.11.2019

Tasa corrientes (%)

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 09.08.2021

 Fecha último pago
 : 05.11.2019
 Tasa de mora (%)
 : 18,00

 Saldo Capital
 : 50.699.324
 Cuotas en mora
 : 001

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	50.699.324
Intereses corrientes	0
Intereses de Mora	16.076.547
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	0
Gastos judiciales	208.918
Seguros de vida	0
Seguros AMIT	0
Seguros de automóvil	0
TOTAL DEUDA	66.984.789

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 16589096
Entidad: DANCOLOWDIA	Guerita Convenio: 53621	Referencia: 10009090

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantias - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA